



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO,
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020**

En Guadalix de la Sierra, a 18 de noviembre de 2020, siendo las 18:00 horas, se reúnen los Sres. Concejales, que a continuación se mencionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria, en tiempo y forma, en el Salón de Actos del edificio Ampliación de la Casa Consistorial.

Presidente:

D. Borja Álvarez González (PSOE)

Concejales:

D^a. Cristina Herranz Pradillo (PSOE)

D. Pedro Felipe Pulmariño Martín (PSOE)

D^a. Raquel Romero Serrano (PSOE)

D. Raúl Elvira Peña (PSOE)

D^a. Marta Peñas Allas (PSOE)

D^a. Bárbara Montero Lombao (PP),

D. Víctor Almenara Fernández (PP)

D. Daniel González Rubio (PP)

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez (CS)

D. Antonio González de la Torre (CS).

D^a. María de las Nieves Valentín Hernández (VOX)

D. Juan Enrique de la Fuente Barrio (AG)

No asisten sin excusa: ninguno.

No asisten como excusa:

Secretario: D^o. Faustiniانو García Laseca

Interventora: D^a. Ana Otal García.



PRIMERO.- DACION EN CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDIA.

D^a. Bárbara Montero pregunta por concurso vehículo de renting.

El presidente le responde que es para la policía.

D^o. Alexis I. Ortega pregunta sobre obras sustitución césped artificial en pista pádel.

El presidente contesta que se cambia el césped y luminaria a través de una subvención de la Comunidad de Madrid. El Ayuntamiento adelanta el dinero.

D^o. Alexis I. Ortega pregunta sobre transferencias de crédito a favor de remuneraciones de policía. La transferencia es superior a lo que se había presupuestado en el área de cultura que es de donde se sacan los fondos.

El presidente responde que proceden de partidas como festejos y cultura que no se han empleado por la Covid y se destinan a remunerar la carga de trabajo de la policía por la misma razón.

Se toma nota por parte de **D^a Ana Otal** para revisar la modificación presupuestaria.

D^o. Alexis I. Ortega pregunta por rehabilitación edificio C/ Carnicería 10 y resto de edificios en la misma situación de peligro de derrumbe.

El presidente responde que éste es el tercero que se ha notificado y hay proyecto de notificar otros ocho o diez derribos.

D^o. Alexis I. Ortega pregunta por sanciones a construcciones ilegales.

El presidente contesta que es competencia de la Comunidad de Madrid las sanciones, o en su caso de los juzgados.

D^o. Alexis I. Ortega pregunta por multas de tráfico y su comunicación a infractores.

Responde el presidente que es competencia de la policía su gestión y comunicación y desconoce la causa exacta del desfase temporal entre la infracción y la comunicación al infractor pero se informará.

D^a. María de las Nieves Valentín pregunta sobre las edificaciones ilegales en suelo protegido y su remisión a la fiscalía.

El presidente aclara que efectivamente se han remitido los expedientes a la fiscalía.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE CRÉDITOS MEDIANTE SUPLEMENTOS. DEUDA EL CANAL ISABEL II



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

D. Raúl Elvira Peña y D^a Ana Otal explican en qué consiste la deuda y cómo se va a compensar anualmente esa deuda, de manera que no hay salida de dinero de caja.

Pasado el asunto a votación da el siguiente resultado:
Votos a favor (13 votos): 6PSOE, 3PP, 2CS, 1VOX, 1AG
Votos en contra (0 votos)
Abstenciones (0 votos)

Este Ayuntamiento Pleno visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad de todos los miembros que supone la mayoría absoluta legal,

ACUERDA

PRIMERO. APROBAR inicialmente el expediente de modificación de créditos, en la modalidad de suplementos de créditos financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Partidas que se suplementan	Importe euros
161.22101-Abastecimiento de agua	2.137.781,04

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		87000	Remanente de tesorería para gastos generales	2.137.781,04

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:



a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la CAM*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE CREDITOS MEDIANTE CREDITO EXTRAORDINARIO. SUBVENCION A MISTRAL, SA. CAMPAMENTOS.

El presidente explica que debido a la pandemia del Covid, se decidió ofrecer a los niños y niñas la posibilidad de pasar una semana en el campamento.

D^a. Bárbara Montero agradece la iniciativa.

D^o. Alexis I. Ortega agradece igualmente la realización del campamento.

D^a. María de las Nieves Valentín agradece igual la iniciativa y pregunta sobre la ordenanza de precios sobre campamentos alegando que no corresponden con los que realmente se han cobrado.

El presidente dice que se revisará.

La Interventora observa que la subvención que se pretende aprobar debería hacer reducir esos precios que las familias han pagado y se anota el asunto para revisarlo.

D. Juan Enrique de la Fuente Barrio cree que es una medida necesaria pero puntualiza que no creen por principios en la gestión indirecta de estos servicios.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (11 votos): 6PSOE, 3PP, 2CS.

Votos en contra (1 votos): 1VOX

Abstenciones (1 votos): 1AG

Este Ayuntamiento Pleno visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, por mayoría absoluta de los miembros



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

ACUERDA

PRIMERO. APROBAR inicialmente el expediente de modificación de créditos, en la modalidad de créditos extraordinarios de créditos financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Partidas que se suplementan	Importe euros
340.47900.-Subvención a Mistral, campamentos	10.485,00

Financiación

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		87000	Remanente de tesorería para gastos generales	10.485,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la CAM*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

CUARTO.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA RATIFICACION DEL ACUERDO DE ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE TORRELAGUNA A LA MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE.

Pasado el asunto a votación da el siguiente resultado:
Votos a favor (13 votos): 6PSOE, 3PP, 2CS, 1VOX, 1AG
Votos en contra (0 votos)
Abstenciones (0 votos)

Este Ayuntamiento Pleno visto el informe de la Comisión Informativa de Pleno, por unanimidad de todos los miembros que supone la mayoría absoluta legal,

ACUERDA

PRIMERO.- RATIFICAR el acuerdo de adhesión del Municipio de TORRELAGUNA a la MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE de gestión de residuos.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de residuos del NOROESTE.

QUINTO.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX SOBRE LAS MASCARILLAS.

D^a. María de las Nieves Valentín explica la moción para que el Ayuntamiento inste a la Comunidad de Madrid a que financie la adquisición de mascarillas a aquellas personas, por falta de recursos.

El Presidente contesta que esta moción ya está recogida de forma parecida en una anterior planteada por D. Juan Enrique de la Fuente Barrio.

D. Raúl Elvira Peña apunta que el dinero ya está solicitado a la Comunidad de manera general y no cree necesario pedir más dinero de forma específica para la compra de mascarillas.

Pasado el asunto a votación da el siguiente resultado:
Votos a favor (1 votos): 1VOX
Votos en contra (7 votos): 6PSOE, 1AG
Abstenciones (5 votos): 3PP, 2CS

Este Ayuntamiento Pleno visto el informe de la Comisión Informativa de Pleno, por mayoría absoluta legal de todos los miembros,



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

ACUERDA

DESESTIMAR la Moción del grupo municipal de VOX sobre las mascarillas.

SEXTA.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA INTERPRETACION DE LAS NN SS RELATIVA A LAS CUBIERTAS PLANAS.

El Presidente plantea la discrepancia que hay en las normas sobre construcción de cubiertas y la necesidad de aclarar esta cuestión técnica.

Pasado el asunto a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (12 votos): 6PSOE, 3PP, 2CS, 1VOX

Votos en contra (0 votos):

Abstenciones (1 votos): 1AG

Este Ayuntamiento Pleno visto el informe de la Comisión Informativa de Pleno, por mayoría absoluta legal de todos los miembros,

ACUERDA

PRIMERO.- ADOPTAR el criterio interpretativo 1/20 de las vigentes Normas subsidiarias de planeamiento municipal que deberá interpretarse conforme a los siguientes extremos:

“A los efectos de lo dispuesto en los artículos 6.7.14, 12.1.8 y 12.4.7 de las vigentes normas subsidiarias de planeamiento municipal, debe entenderse por cubierta plana aquella cuya inclinación no exceda del 5% y desagüe dentro del perímetro definido por la fachada.

En las Zonas de ordenanza 01 y 02, queda prohibida la utilización de cubiertas planas excepto para soluciones de terrazas descubiertas siempre y cuando no sean visibles desde zonas públicas.

En las Zonas 03 y RM, esta última exclusiva del ámbito del SAU-2, se permiten las cubiertas planas. Cuando éstas conformen el techo de la planta segunda, solo podrán ser accesibles a efectos de su mantenimiento.

La cubierta deberá ir protegida con un antepecho que deberá formalizarse en continuidad con el plano de fachada, manteniendo los mismos materiales, colores, formas y texturas. Este antepecho no podrá superar 1,30m desde la cara inferior del forjado.

En la Zona 04, se permite cubierta plana de forma parcial, siendo el balance entre cubierta plana y cubierta inclinada a decidir en cada caso por el proyectista.”



SEGUNDO.- Incorporar el presente criterio a las vigentes normas subsidiarias de planeamiento municipal, dando traslado del mismo a los servicios técnicos municipales indicándoles que, desde ahora y en lo sucesivo, todas las solicitudes de licencias y/o declaraciones responsables se informarán en lo referente a esta materia, de conformidad con lo establecido en el presente criterio interpretativo.

SEPTIMA.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a. Bárbara Montero dice que seguimos sin recibir el acta extraordinaria de julio.

D^a. Bárbara Montero pregunta por la fotos que envió al Alcalde por unas pintadas al lado de la parada del autobús y en el colegio.

El Presidente comparte el ruego y toma nota para borrarlas.

D^o. Alexis I. Ortega pregunta por el informe técnico sobre la instalación de postes de teléfono para Las Cumbres.

El Presidente comenta la carga de trabajo de Urbanismo y no da fecha estimada para la emisión del informe por parte de los técnicos municipales.

D. Antonio González de la Torre plantea un ruego para la limpieza del túnel que pasa por debajo de la carretera M-608 que une La Tejera y el pueblo.

El Concejal de Medio Ambiente y Servicios Municipales toma nota y el Presidente recuerda la posibilidad de realizar estas peticiones a través de la Línea Verde de la página Web del Ayuntamiento.

D^a. María de las Nieves Valentín pregunta por la situación de los mayores de la residencia municipal, en cuanto al personal que les atiende, calidad de atención, alimentación, etc.

D^a. Raquel Romero Serrano responde que tienen contacto diario con ASISPA empresa concesionaria de la gestión y detalla el personal:

- Mañana: un médico mañana, un DUE, cinco Auxiliares y tres personas de limpieza.
- Tarde: un médico, un DUE, cuatro o cinco Auxiliares y una persona de limpieza.
- Noche: dos Auxiliares y una persona de limpieza

Además hay un terapeuta ocupacional, fisioterapeuta, psicólogo y se comenta que los menús son revisados por la médica.

D^a. María de las Nieves Valentín pregunta por el desfase en la adjudicación de plazas e insta al Ayuntamiento para que pregunten al Consejero de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, porque considera que esta Administración no cumple el convenio en cuanto a las



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

plazas reservadas.

La Concejala de Atención a los mayores toma nota para realizar esa pregunta.

D^a. María de las Nieves Valentín pregunta por todos los protocolos Covid de los edificios municipales (aforo, medidas de protección, pasos a seguir en caso de brote...).

Tanto el Presidente, como la Concejala de Atención al Ciudadano y Sanidad responden que le enviarán toda la información por la que pregunta.

D. Juan Enrique de la Fuente Barrio pregunta por los cambios en el Plan PIR de la Comunidad y en qué medida afecta a Guadalix de la Sierra.

El Presidente contesta que el Municipio no se ve afectado.

También pregunta D. Juan Enrique por las Juntas de Gobierno y el Presidente dice que están sin hacer.

Finalmente pregunta por el remanente real del Ayuntamiento y la posibilidad de emplearlo, contestándole la interventora para explicar la manera de calcularlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Presidente siendo las 19:40 horas de que como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO